

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

**39862** COLLADO VILLALBA

Edicto

Cédula de notificación

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente, cuyo encabezamiento y fallo es el siguiente:

En Collado Villalba, a diecisiete de diciembre de dos mil ocho.

Don Alfredo Muñoz Naranjo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Collado Villalba y de su partido, vistos los autos de juicio ordinario de desahucio por falta de pago de las rentas, tramitados con el número 575/2007, y seguidos ante este Juzgado a instancias de la entidad mercantil "Mafyc Comunidades, S.L.", representado por el Procurador Señor González Pontón, y con la dirección letrada de la Señora Fernández Gil, contra don Alberto Carlón Heras, en rebeldía.

Fallo

Estimo la demanda interpuesta por "Mafyc Comunidades, S.L.", representada por el Procurador Señor González Pontón, contra don Alberto Carlón Heras y en su virtud, le condeno a pagar al actor la cantidad de 25.920,00 euros más los intereses legales desde la fecha de la entrega de las citadas cantidades. Todo ello con expresa condena en costas a la parte demandada.

Notifíquese la presente resolución a las partes haciéndoles saber que no es firme y que contra ella cabe interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Madrid.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y como consecuencia del ignorado paradero de don Alberto Carlón Heras, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Collado Villalba, 28 de octubre de 2009.- El/La Secretario Judicial.

ID: A090084344-1